



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 93 -2014- SERNANP

Lima, 30 ABR. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 726-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 046-2014-SERNANP/SHC del Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca, y el Informe N° 077-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorandum N° 726-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 11 de abril de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca quien a su vez ejerce la función de Jefe de la Reserva Nacional Junín, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dichas Jefaturas, Ingeniero Ronald Luis Medrano Yanqui, encargatura que recaerá en la persona del Ingeniero Ronald Tiro Uribe De la Cruz, especialista de la Reserva Nacional de Junín;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 077-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida, desde el 28 de abril de 2014 al 12 de mayo del mismo año, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá la función de Jefe de las Áreas Naturales Protegidas: Reserva Nacional de Junín y Santuario Histórico de Chacamarca, durante el periodo vacacional del titular;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar temporalmente la Jefatura de las Áreas Naturales Protegidas Reserva Nacional de Junín y Santuario Histórico de Chacamarca, al Ingeniero Rolando Tito Uribe De la Cruz, con eficiencia anticipada desde el 28 de abril de 2014 al 12 de mayo de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dichas jefaturas.

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado